

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 1 al 7 de febrero de 1954, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,87
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convención	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convención	134,95
Franco belga	77,78
Florines	1,033,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mexicanos	4,50
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de seis grupos motobombas con sus correspondientes accesorios para captación de aguas en la margen derecha del río Agueda, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El presupuesto de contrata del suministro e instalaciones indicados, asciende a dos millones noventa y siete mil seiscientos pesetas (2.097.600).

El pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición y las características de los grupos a instalar podrá examinarse en las oficinas

centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, núm. 38) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (36.464) deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, antes de las trece horas del día 24 de febrero de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 25 de dicho mes y año.

Madrid, 26 de enero de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.
280—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Nadal Badal y Compañía».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de un taller de construcción de cerraduras y candados con la instalación de una fresadora, un torno y recubrimientos electrolíticos.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.536—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Auto-Salón Barcino, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un garage para custodia de coches.

Producción: Capacidad para 40 coches.

Maquinaria: No precisa.

Materias primas: No precisa.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.538—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Bernat, S. A.».

Capital: 934.000 pesetas.

Emplazamiento: Sóller.

Objeto: Instalación de dos motores eléctricos de 22 y 8 CV., respectivamente, quedando el motor a gas pobre de 40 CV. como elemento de reserva.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
11.516—O.

Peticionario: Doña Margarita Bonet Pons.

Capital: 67.600 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta con una máquina «Minerva», accionada por motor eléctrico de 0,50 CV., y una guillotina.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

11.517—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Capital: 12.585.500 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora de 100 KVA., 5.000-220-127 V., y cable subterráneo para su

alimentación desde la «Estación Progreso».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.515—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Nondedéu Peña.

Domicilio: Alcora. Calvo Sotelo, número 81.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su fábrica de tejas y ladrillos, sita en Alcora, calle Calvo Sotelo, 81.

Cantidades: 40 KVA, a 10.000/220-127 voltios y línea de 105 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 11.550—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Francisco Luque Varo. Localidad de emplazamiento: Aguilar de la Frontera.

Capital social: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de tejas y ladrillos.

Productos a obtener: Tejas y ladrillos. Capacidad de producción: Se llegará a un total de 370.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, 4.

Córdoba, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno. 11.518—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tejada Almohalla.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Benamejil.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno. 11.519—O.

GRANADA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Propietario: «Distribuidora Eléctrica de la Alpujarra, S. A.», domiciliada en Motril (Granada).

Solicita establecimiento de una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios y 100 kilovatios de capacidad de transporte, para electrificación del pueblo de Lújar y cortijada «Los Carlos», con un costo total de instalación de 474.113,63 pesetas.

Se hace pública a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 17 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 11.520—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: José García Martínez, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 136.247 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de biselados de cristal, con la instalación de la sección de fabricación de espejos.

La producción a que daría lugar la ampliación de esta sección sería de 50 metros cuadrados en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 11.552—O.

Peticionario: Don Cristóbal Pagán Porras.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 169.472,35 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta y litografía con la instalación de una minerva de pedal, una máquina auxiliar Fisam para barnizar, un alternador «Mayco» de 4 CV. y una máquina de afilar cuchillas.

La producción que en el año 1949 se fijó por valor de 200.000 pesetas, en 1953, con inclusión de los elementos a ampliar será por valor de unas 500.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 11.553—O.

Peticionario: Don José Abril Alvarez.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 494.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la situación de dos tornos mecánicos, una fresadora, una pulidora de cilindros y una máquina de taladrar en su industria de taller mecánico.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 11.551—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Marín López.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia). Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de aprovechamiento de recortes de hojalata con la instalación de una ensambladora, una prensa de 15/20 toneladas y una máquina para roscar tapón.

La producción se desea ampliar de pesetas 45.000 que se producían, a 1.200.000 pesetas, de tapón corona litografiado y tapón blanco, solicitándose hojalata y chapa de hierro además del recorte, que es para lo que estaba autorizada anteriormente.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 19 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 11.554—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Perefúguez Flores.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Capital total: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de artículos plásticos (polistileno), tales como pililleras, chupetas y artículos de ortopedia, etcétera por un total de unos 720 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 11.555—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rull Juncosa.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico, destinado a la reparación de automóviles y motores de explosión.

Producción: Variable por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 11.542—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Emplazamiento: Ascó, Flix y Ribarroja de Ebro.

Objeto de la petición: Suministro de energía a los nuevos centros de consumo Ribarroja, Oriol I, Oriol II y Planas, en los términos municipales de Ascó, Flix y Ribarroja de Ebro por medio de cuatro derivaciones en circuito trifásico de cobre a 25 KV., de 72, 220, 40 y 448

metros de longitud, respectivamente, y E. T. de 150 KVA., 150 KVA. y 50 KVA., con relación de transformación 25.000/220-127.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 11.557—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Rodríguez Gómez.

Emplazamiento: Puente del Arzobispo. Capital: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de «Fábrica de Hielo».

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 11.521—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Fernández Casado.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su taller de pulido con la instalación de una sección de galvanostegia.

Productos a fabricar y materias primas: Pulido y recubrimientos galvánicos, con una producción de 120.000 pesetas. Anodos de cobre, níquel, etc., valorados en 21.000 pesetas.

Los elementos de trabajo y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.523—O.

Peticionario: Derivados Electroquímicos de la Sal, S. A. («Delessa»).

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 9.500.000 pesetas. De ampliación, 2.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliación industria obtención de sosa cáustica, cloruro de cal e hipoclorito sódico electrolíticos, instalando 36 células de 1.500 a., turbina y dinamómetro de 255 C. V., 125 v., evaporador, capsula fusión, etc.

Producción anual con la ampliación: Referida a cloro, 400 toneladas. En sosa cáustica (90 por 100), 500 toneladas. Cloruro de cal, 1.200 toneladas. Hipoclorito sódico, 2.666 toneladas. Trabajo continuo.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.523—O.

NUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Layús Graña.

Emplazamiento: Calle Espronceda, barrio Oliver, Zaragoza.

Capital social: 669.394,75 pesetas.

Objeto: Salón de cine.

Capacidad: 400 butacas.

Maquinaria: 2 proyectores de 35 mm. paso y sus accesorios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.524—O.

Peticionario: Don Santiago Salavera Corbasi.

Emplazamiento: Avenida San José, 97, Zaragoza.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar fábrica de peladillas y grageas.

Producción: 90.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.525—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Navarro Molano.

Localidad: Cáceres.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña. 5.382—O.

Peticionario: Don Agapito Rodríguez Alvarado.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Deleitosa.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez

días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Peña. 5.381—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro García Tejedor.

Industria: Molino triturador de piensos.

Emplazamiento: Bercianos del Páramo. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 17 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.546—O.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Novell Guiu.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 200 kilogramos a la hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio 15, segundo.

Lérida, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.389—O.

Peticionario: Don Ramiro Blanco Alcolea.

Objeto de la industria: Molturación de forrajes y piensos.

Emplazamiento: Menargues.

Capacidad de producción: 200 kilogramos a la hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, segundo.

Lérida, 18 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.388—O.

PAMPLONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cooperativa Vinícola San Antonio» de Murchante (Navarra).

Objeto de la industria: Elaboración de aceite.

Capacidad: 75.000 kilogramos de oliva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que tengan por conveniente en las ofici-

das de esta Jefatura, avenida de Carlos III, 36.

Pamplona, 15 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.391—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Soler Bennassar.

Emplazamiento: Inca.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 50 cerdos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Feliu, número 15, primero, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 16 de diciembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.
11.482—O.

Peticionario: Don Antonio Ferrer Soler.

Emplazamiento: Porreras.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 50 cerdos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Feliu, número 15, primero, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 16 de diciembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.
11.483—O.

Peticionario: Don Sebastián Zanoguera Vidal.

Emplazamiento: Pont d'Inca (Marraixi).
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 50 cerdos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Feliu, número 15, primero, las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 16 de diciembre de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.
11.484—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Minera, S. A.»
Domicilio social, en Calaf (Barcelona).

Capital: 1.150.000 pesetas.
Objeto de la instalación: Fabricación de cemento natural, en su calidad de «categoría especial».

Producción: 18.000 toneladas anuales.
Maquinaria: Machacadora marca «Nacional», molino de procedencia alemana, usado e instalado en España desde 1942. Motores usados y de marcas españolas.

Materias primas: Piedra caliza, procedente de canteras arrendadas por tiempo indefinido. Carbón lignito, procedente de minas propias y en explotación por la Empresa peticionaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales o vecinos que se consideren afectados por la misma presen-

ten por triplicado los escritos que es-timen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, sita en rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 21 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.534—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación de La Coruña

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Andrés Canceira Ferreiro.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato «Brañas das Touzas».

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
684—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CADIZ

Por acuerdo de esta Excm. Diputación se convoca segundo concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar de tres secciones y diez viviendas para Maestros, en Arcos de la Frontera, y por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo quienes deseen optar al concurso podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficinas y horas comprendidas entre las once y las trece en el Negociado de Obras y Párrafo Obrero de la Secretaría de esta Corporación en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación y reintegrado con una póliza del Estado por valor de 475 pesetas (clase sexta) y timbres provinciales por valor de cinco pesetas.

El tipo de concurso es de un millón doscientas ochenta y cinco mil ciento cua-

renta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.285.144,74), y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de sus proposiciones y en concepto de fianza provisional un depósito, en efectivo, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos por la Corporación Provincial, y consignados en los presupuestos de la misma, en la Caja provincial, siendo dicho depósito de veinticuatro mil doscientas setenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (24.277,17).

El Tribunal del concurso estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso en el Salón de Sesiones de la Corporación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados, y examinadas las proposiciones que éstos contengan serán desechadas las que no se ajusten a lo prevenido y las que expresen un precio superior al fijado para las obras en el presupuesto de contrata. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto y las proposiciones con los documentos respectivos quedarán en poder de la Presidencia para que sean informadas por el Arquitecto provincial Jefe, quien propondrá a la Excm. Diputación aquella proposición que, a su juicio, sea más conveniente, habida cuenta el plazo de ejecución garantías constructivas, referencias técnicas, bajas, etc.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (48.554,34), más la garantía complementaria si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de las obras se efectuará en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto, durante el plazo del concurso, en los días y horas arriba expresados y en la Dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 25 de enero de 1954.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, ofrece ejecutar las obras de construcción de un Grupo escolar de tres secciones y diez viviendas para Maestros en Arcos de la Frontera, con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de las facultativas y económico-administrativas, con una baja (en letras) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en el pliego de condiciones y cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación de Obras y Servicios Municipales se establecen, comprometiéndose a ejecutarlas en plazo de (en letras) meses.
....., a .. de de 1954.

Firma y rúbrica.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Memoria comprensiva de las garantías constructivas y referencias técnicas que ofrezcan y a que alude la condición primera de este pliego, acompañando los documentos justificativos.

277-O.

A Y U N T A M I E N T O S**RIBADEO (LUGO)**

En relación con el anuncio del Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo) publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día veintuno de enero del corriente año, relativo al concurso-subasta de las obras de construcción de treinta viviendas «protegidas» en dicha localidad, se hace público:

Primero.—Que a la documentación exigida para optar a dicha subasta, y allí detallada, deben añadirse las referencias técnicas del licitador respecto de obras de arquitectura y edificación ejecutadas o en curso de ejecución, expedidas en forma por los facultativos correspondientes.

Segundo.—Estando redactado el proyecto y consiguiente presupuesto de las obras con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo en la Construcción (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de enero de 1954), el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según el coeficiente que en su día determine el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta.

Tercero.—En seguimiento del anuncio de subasta citado, el plazo de presentación de proposiciones terminará, a las doce horas del día diez de febrero próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, once de febrero.

Cuarto.—El importe del presente anuncio será asimismo a cargo del adjudicatario.

En Ribadeo, 23 de enero de 1954.—P. O. (ilegible).

268—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUBAN, S. A.**

Cumpliendo lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de febrero del corriente año, a la una de la tarde, en el domicilio social de esta Entidad, calle Maestro Victoria, número 8, piso sexto, pudiendo asistir a dicha reunión los accionistas con derecho a ello, según lo dispuesto en los Estatutos.

Madrid, 29 de enero de 1954.—El Consejo de Administración, 491-P.

PANERIAS SABADELL, TARRASA, BARCELONA S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero próximo, en el domicilio social y a las once horas, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 14 de sus Estatutos.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Presidente, 638—P.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se convoca a los señores accionistas a reunión general ordinaria para el día 10 del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en su local social.

Tarrasa, 23 de enero de 1954.—El Administrador, Joaquín Amat, 634—P.

UNION COMERCIAL QUIMICA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle del Desengaño, número 10, piso tercero, C, el día diecisiete de febrero de 1954, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, hubieren depositado sus acciones en la Caja social o en un Establecimiento de crédito, y el recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen de la Administración de la Sociedad.

2.º Nombramiento, en su caso, de nuevo Consejero de Administración.

Madrid, 27 de enero de 1954.

626—P.

ELECTRICA CIUADELANA, S. A.**CIUADELA DE MENORCA**

Se convoca Junta general ordinaria para el día 26 del próximo mes de febrero y hora de las dieciocho, en primera convocatoria, para censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de los beneficios.

Caso de proceder, se entenderá convocada la Junta, en segunda convocatoria, a las cuarenta y ocho horas siguientes.

El derecho de asistencia deberá justificarse mediante previo depósito de las acciones en la Caja social, con una anticipación de cinco días de la fijada para la Junta.

Ciudadela de Menorca, 20 de enero de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

625—P.

ESTABLECIMIENTOS BEASCOA, S. A.**(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 19 de febrero próximo, en el domicilio social, Rosellón, 235, Barcelona, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar para el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y comprobación de la liquidación practicada.

2.º Revocación, en su caso, del mandato conferido al liquidador y designación de nuevo liquidador.

3.º Adopción, si procede, de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades en que pueda haber incurrido el liquidador durante su actuación.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de enero de 1954.—D. José M.ª Beascoa Jáuregui.

623—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, de 21 de agosto de 1893, por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Eugenio Giráldez Collazo, sobre cobro de pesetas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente embarcación:

«Trainera de pesca denominada «Dos Hermanas», de 10,15 m. de eslora, 2,70 de manga y 1,10 m. de puntal; casco de madera, con un tonelaje bruto de 6,84 toneladas y motor marca «Dumenjo», de un cilindro, de 15 H. P. y cuatro tiempos.»

Para el remate de dicha nave, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce, y reglan las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate el de sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la póliza de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro correspondiente, y los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

6.ª Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno; el Juez de Primera Instancia (ilegible), 611-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Faht, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Gómez de León, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca nuevamente a la venta en pública y por tercera subasta, la siguiente finca:

Fábrica electro harinera de purificación a la que denominan «La Cruz del Pinar», situada en la villa de Monasterio y su calle o avenida de Ramón y Cajal, número 49 de Gobierno, compuesta de tres cuernos de edificios con comunicación interior y exterior entre sí, siendo uno central y dos laterales, tinados, cuerdas y otras varias dependencias y espacioso patio o corral en la superficie total de

sesenta y ocho metros de fachada o frente por setenta y uno de fondo, o sean cuatro mil ochocientos veintiocho metros cuadrados: lindando: por la derecha, entrando, con la casa de don Manuel Calderón Hidalgo y cercado de don Antonio Naranjo; por la izquierda, con la casa de doña Melitona Pizarro Hidalgo, y por las traseras o espaldas, con esta misma cerca de Ramón Floresacio Vasco y don José Delgado Hidalgo; en cuya fábrica se encuentran instalados las siguientes principales maquinarias con todos sus accesorios correspondientes y aparatos completos:

Motores.—Dos motores a gas pobre, sistema Hexabyx y Slokport, de cincuenta caballos cada uno, con su instalación completa para la producción de gas, tuberías y demás accesorios.

Electricidad.—Un generador de corriente eléctrica alterna monofásica de baja tensión, de cincuenta caballos de fuerza, con su dinamo excusatriz, juego de railes, sensores y regulador eléctrico de distribución, de mármol blanco, con sus aparatos y juego de pararrayos, contadores y demás.

Panadería.—Dos hornos, una amasadora inglesa, un juego de cilindros, amasadores con su transmisión necesaria.

Molinería.—En la planta baja tres pares de piedras con armazón de hierro, cabrias, medias cañas y demás accesorios, aparatos de transmisión, una lavadora, una secadora, una báscula-balanza de cien kilogramos, obra corriente de quinientos. En el piso segundo del cuerpo central: Dos molinos A. O., de cuatro cilindros estriados de cincuenta centímetros de longitud; tres molinos O. A. lisos, de cuatro cilindros de igual dimensión; un torno clasificador de afrechos, dos cilindros triarvejones. En el piso tercero del mismo cuerpo central: Dos saszors patente Atlas, completos; un espiral mojadora de trigo, con su caja de hierro y ejes de paletas; una depiladora de afrechos, una mezcladora de harinas, un recolector de polvo con su ventilador, una transmisión para el movimiento de los elevadores y otra para el de los centrifugos y demás accesorios. En el cuarto piso del mismo cuerpo central: Una despuntadora marca «Gran-zon», un monitor, un reparador magnético, dos recolectores de polvo, un depósito de agua, un planchisters provisto de cribas y de tres secciones, otro centrifugo Atlas, cuatro depósitos de trigo, juegos completos de elevadores para harinas y trigo, roscas y correas de transmisiones necesarias; considerándose como parte integrante de esta fábrica las redes interurbanas entre la villa de Monasterio y las de Montemolin y Calera de León, como igualmente la red entre esta villa y la de Riva de Cala (Huelva), la cual no se transmite por este contrato para el transporte de energía eléctrica y las redes de distribución de Monasterios Montemolin y Calera de León; pero que actualmente, por haber sido sustituidas las señadas, se hallan instaladas las siguientes principales maquinarias, con todos sus accesorios, complementos y correspondientes aparatos.

Motores.—Un motor Lister, de aceite pesado o gas-oil, de cuarenta y cuatro caballos; otro motor eléctrico Siemens, de cincuenta caballos, con reostato; otro motor eléctrico A. E. G., de ocho caballos, con conmutador de estrella.

Molinería.—Un molino de piensos, Francés y Berenguer, de piedras, número treinta; cinco molinos de quinientas, doscientos veinte, de Francés y Berenguer; dos planchisters, de seis calles, marca Daverio; un sazor doble, marca Daverio; una cepilladora inglesa; un recolector de harinas, de doscientos sesenta mangos; una máquina de red, marca Daverio; una aspiradora de quinientos por seiscientos; un desatador; una zig-zag, sistema Francés y Berenguer; dos triarve-

jones, una despuntadora, un recolector de polvo de ciento veinte mangos, un rociador, una rosca de hierro de conducción de trigo, dos ciclones, una deschadora de seis calles, un aspirador de quinientos por seiscientos, sección de limpia, una máquina de sierra, marca Alemana; dos bombas para elevación de agua, correas y demás accesorios.

Y se advierte a los licitadores: Que el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en dicho acto de subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada y que fué el de un millón novecientas sesenta y ocho mil quinientas veintinueve pesetas sesenta y dos céntimos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

580—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de don Salvador y don Antonio Vázquez de Parga y Jorge, contra don Francisco Rivero Rivero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Madrid, paseo de San Vicente, número treinta y seis, cuarenta y dos moderno, hoy Onésimo Redondo, señalada con el número cuarenta y seis actual, formando ángulo con el paseo del Rey, por el cual tiene el número dos, distrito de Palacio, sección segunda del Registro de la Propiedad de la Zona de Occidente. Ocupa una extensión de trescientos diez metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies y cincuenta y dos décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada o Sur, con el paseo de San Vicente; derecha o Este, con la casa número treinta y cuatro del paseo de San Vicente; izquierda y Oeste, con el paseo del Rey, y fondo o Norte, con la casa de herederos de doña María Laprida Pérez que es la número cuatro del paseo del Rey.»

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintitres de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

613-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Juan Fernández Arroyo Navarro contra doña María Fernández Arroyo Navarro, sobre liquidación de herencia y otros extremos, los cuales están hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su calle del Calvario, señalada con el número 22, con fachada también a la calle de Olivvar, por donde tiene el número doce, ambos modernos, uno antiguo de la manzana cuarenta y tres, comprendida en la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su izquierda, entrando, con la calle del Olivvar, por la cual tiene el número doce; por la derecha, con casa de don José Bultón, y por el testero, con casa de don Juan Tomás Herrera. Tiene una superficie de dos mil quinientos ochenta y un pies, equivalentes a doscientos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día seis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad de seiscientos noventa mil setecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta que constan aportados al procedimiento estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta, 640—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Simó Marcó, natural de Calviá (Baleares), nacido el día diez de septiembre de mil novecientos diez, hijo de Antonio y de Antonia de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Muntaner, número doscientos cincuenta y seis, bajos, y que desapareció en el frente del Ebro, en diciembre de mil novecientos treinta y ocho; por el presente se hace público la incoación del citado expediente a instancia de su hermano Ramón Simó Marcó, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Arturo Nieto.

11.026—A. J.

y 2.ª 31-1-954

ALMERIA

Don Enrique Crooke Campos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que se saca a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se dirán, por haberlo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador don Angel Vizcaino, en nombre del Banco Hispano Americano, contra la Sociedad «Vicente Aznar, S. L.», y los fiadores solidarios don José Aznar Jurado y doña Bertha Sánchez Garzón, cuyo acto tendrá lugar el día tres del próximo mes de marzo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando número 1.

Bienes que se subastan

1. Un molino de pienso, tipo 4, sin motor, pesetas 1.147,50.
2. Un molino de pienso, tipo 4, sin motor, pesetas 1.147,50.
3. Un molino de pienso, número 3, sin motor, pesetas 1.003,50.
4. Un molino de pienso, número 3, sin motor, pesetas 1.003,50.
5. Un molino de pienso, número 3, sin motor, pesetas 1.003,50.
6. Un molino de pienso, número 4, con motor, número 2341, pesetas 3.271,50.
7. Un molino de pienso, número 1, con motor de 1,5 H. P., número 1857, pesetas 2.902,50.
8. Un grupo de trasego de aceite, motor número 1798, pesetas 812,50.
9. Un transformador de KVA., 6.000, 220-126, número 1380, pesetas 6.500.
10. Un transformador de 10 KVA., 11.000-6.000-220-127, número 1144, pesetas 7.800.
11. Un alternador de 3 KVA., número 3296, pesetas 3.250.
12. Un alternador de 3 KVA., a 1.500 revoluciones por minuto, número 2343, pesetas 3.250.
13. Un alternador de 3 KVA., a 1.500 revoluciones por minuto, número 3351, pesetas 3.250.
14. Un alternador de 3 KVA., a 1.500 revoluciones por minuto, número 3358, pesetas 3.250.
15. Un alternador de 3 KVA., a 1.500 revoluciones por minuto, número 3352, pesetas 3.250.

16. Un alternador de 10 KVA., número 4411, pesetas 7.150.
17. Un alternador de 10 KVA., número 4.409, pesetas 7.150.
18. Un alternador de 10 KVA., número 4413, pesetas 7.150.
19. Un alternador de 10 KVA., número 4414, pesetas 7.150.
20. Un motor de 3 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, número 3493, pesetas 2.457.
21. Un motor de 3 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, voltios, número 3504, pesetas 2.457.
22. Un transformador de 15 KVA., 6.000 voltios, número 2.823, pesetas 9.100.
23. Una válvula de selección, de 300 milímetros, pesetas 450.
24. Una válvula de compuerta, de 150 milímetros, pesetas 1.440.
25. Una bomba centrífuga «Ideal», tipo C.4, pesetas 1.260.
26. Una bomba «Villena», pesetas 1.871.
27. Un grupo trasego, con motor de 1 H. P., número 1919, pesetas 1.267,75.
28. Un molino de piensos, número 1, con motor de 1,5 H. P., número 1916, pesetas 3.271,50.
29. Un molino de piensos, número 1, sin motor, pesetas 1.462,50.
30. Un molino de piensos número 3, sin motor, pesetas 1.003,50.
31. Un motor de 4 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-280, número 2272, pesetas 3.110,25.
32. Un motor de 4 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-280, número 2147, pesetas 3.110,25.
33. 35 interruptores de 60 amperes, a 74,75 pesetas cada uno, 2.618,25.
34. Una nevera especial, con dos puertas, pesetas 1.440.
35. Una nevera especial, con dos puertas, pesetas 1.440.
36. Una nevera, modelo L. 249, con grifo y departamento de agua, 450 pesetas.
37. Una nevera, modelo L. 249, con grifo y departamento de agua, 450 pesetas.
38. Un motor de gasolina, marca «B. C. C.», de 3 H. P., pesetas 3.770.
39. Un motor de gasolina, marca «B. C. C.», de 3 H. P., pesetas 3.770.
40. Un motor de gasolina, marca «B. C. C.», de 3 H. P., pesetas 3.770.
41. Un motor de gasolina, marca «B. C. C.», de 3 H. P., pesetas 3.770.
42. Un motor de gasolina, marca «Barban Morse», de 4 H. P., 4.030 pesetas.
43. Un alternador de 3 KVA., número 3293, pesetas 3.250.
44. Un alternador de 3 KVA., número 3286, pesetas 3.250.
45. Un alternador de 5 KVA., número 4102, pesetas 3.900.
46. Un alternador de 5 KVA., número 4407, pesetas 3.900.
47. Un motor de 1 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 127-220, número 1834, pesetas 1.122,75.
48. Un motor de 1 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 127-220, número 2928, pesetas 1.122,75.
49. Un motor de 1 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 127-220, número 2933, pesetas 1.122,75.
50. Un motor de 1 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 127-220, número 2658, pesetas 1.122,75.
51. Un motor de 1 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 127-220, número 2931, pesetas 1.122,75.
52. Un motor de 1 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 127-220, número 2641, pesetas 1.122,75.
53. Un motor de 1 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 127-220, número 485650, pesetas 1.095,25.
54. Un motor de 1,5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 127-220, número 1876, pesetas 1.095,25.
55. Un motor de 1,5 H. P., a 3.000 re-

- voluciones por minuto, 127-220, número 1901, pesetas 1.095,25.
56. Un motor de 1,5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 127-220, número 1892, pesetas 1.095,25.
57. Un motor de 1,5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 127-220, número 1991, pesetas 1.095,25.
58. Un motor de 1,5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 127-220, número 1887, pesetas 1.095,25.
59. Un motor de 2 H. P., a 1.000 revoluciones por minuto, 127-220, número 2039, pesetas 1.784,25.
60. Un motor de 4 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 2165, pesetas 3.110,25.
61. Un motor de 4 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 2214, pesetas 3.110,25.
62. Un motor de 4 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 2187, pesetas 3.110,25.
63. Un motor de 5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 220-380, número 3640229, pesetas 3.181,50.
64. Un motor de 5,5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, 220-380, número 10223, pesetas 3.181,50.
65. Un motor de 15 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 3983, pesetas 7.257,25.
66. Un motor de 15 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 3037, pesetas 7.257,25.
67. Un motor de 15 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 2560, pesetas 7.257,25.
68. Un motor de 20 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 4041, pesetas 8.840.
69. Un motor de 20 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 2589, pesetas 8.840.
70. Un motor de 20 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 2560, pesetas 8.840.
71. Un motor de 25 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, número 4107, pesetas 10.205.
72. Un motor de 25 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, número 4109, pesetas 10.205.
73. Un motor de 25 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, número 4108, pesetas 10.205.
74. Un motor de 30 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, número 4153, pesetas 11.550,50.
75. Un motor de 50 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, 220-380, número 4281, pesetas 16.064,75.
76. Un motor de 1,9 H. P., a 1.400 revoluciones por minuto, «Bloch», 127-220, número 67503, pesetas 1.618,50.
77. Un motor de 1,5 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, número 1918, acoplado a un molino de yeso, número 1, 3.695,25 pesetas.
78. Un motor de 6 H. P., a 3.000 revoluciones por minuto, número 2306, acoplado a un molino de pienso, número 3, pesetas 7.092,15.
79. Un molino de pienso, número 1, sin motor, pesetas 1.530.
80. Un molino de pienso, número 1, sin motor, pesetas 1.530.
81. Un molino de pienso, número 1, sin motor, pesetas 1.530.
82. Un molino de pienso, número 1, sin motor, pesetas 1.530.
83. Un molino de pienso, sin motor, sin motor, pesetas 1.530.
84. Un motor de aceite pesado, marca «Calma», sueco, de 20-24 H. P., nuevo (depositado en Madrid), 43.550 pesetas.
85. Un motor pequeño, de 2 H. P. (depositado en Madrid), pesetas 2.000.
86. Tres dinamos, de 2 KVA. (Motor aznar), a 2.275 pesetas cada uno (depositados en Madrid), pesetas 6.825.

Total, pesetas 353.247,90.

Se hace constar que todos los bienes reseñados salen a subasta en un solo

lote, por el tipo total de su tasación, o sea trescientas cincuenta y tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas con noventa céntimos, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios partes de dicho avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, o en la Mesa judicial, el diez por ciento del avalúo; que los motores comprendidos bajo los números 1 al 33, inclusive, se encuentran en poder del depositario, don Francisco Romero Mucada, funcionario del Banco Hispano Americano de Almería, pudiendo examinarse en repetido Banco todos los días hábiles que median desde el anuncio a la celebración de la subasta y durante las horas de oficina, y que los tres últimos lotes se encuentran en depósito de don José Aznar Jurado, vecino de Madrid, calle de Ferraz, 69, donde igualmente podrán durante ese tiempo proceder a su examen.

Dado en Almería a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Enrique Crooke Campos.—El Secretario judicial, José Díaz.

321.—A. J.

CASTROPOL**EDICTO**

Juez de Primera Instancia Castropol publica instrucción expediente declaración de fallecimiento Cándido García Silva, hijo de Manuel y de Rita, vecinos de Abres, Municipio de Vegadeo, ausentado para Argentina año 1900.

Castropol, 24 de noviembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).
11.025.—A. J. y 2.º 31-1-954

CELANOVA**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Celanova,

Hace saber: Haberse promovido por Teresa Álvarez Vispo, mayor de edad, labradora, natural y vecina de Picouto (Ramiranes), expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, Teodoro Pérez Vázquez, vecino que fue de dicho Picouto y cuyo actual paradero se desconoce.

Celanova, 4 de diciembre de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
11.068.—A. J. y 2.º 31-1-954

JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS**Madrid****EDICTOS**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe Martínez Pérez, de cincuenta y un años, soltero, ganadero, hijo de Gabino y de F. de la, natural de Posada de Valdeon, provincia de León, con residencia, al parecer, en California (Estados Unidos de Norteamérica), a fin de que dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios (plaza de Colón, núm. 4, segundo, Madrid, edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oído en dicho expediente, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias, (1032).

GERONA ANDREU (Luis de); de cincuenta y un años, casado, jornalero, hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Dalmasos, núm. 38, encartado en expediente núm. 375 de 1953, por delito monetario; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Delitos Monetarios (Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oído en dicho expediente, apercibiendo de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—(1033).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ESTEFANOVICH CRISTUS, Miguel; natural de Grecia, casado, calderero, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado en avenida Menéndez Pelayo, 24, 1.º derecha; procesado por apropiación indebida en causa 145 de 1953.—(9.372).

PADRO ALBERTI, Jaime; natural de Gerona, casado, empleado, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado en la calle Guzmán el Bueno, 87, 3.º izquierda; procesado por abandono de familia en causa 38 de 1953.—(9.373).

PARDO FERRER, Daniel; procesado en causa 274 de 1953, por estafa.—(11.308).

ALBERCA JIMÉNEZ, Carlos; domiciliado últimamente en Alcantara, 43, y avenida de Reina Victoria, 47; procesado en causa número 197 de 1953, por estafa.—(11.307).

LLANOS GAMAZO, Vicente; de treinta y cuatro años, casado, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 342 de 1951, por estafa.—(11.304).

RECUERO LOPEZ, Luisa; natural de Madrid, soltera, sus labores, de treinta años, hija de Agustín y de Luisa, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, 17, entresuelo D; procesada por estafa en causa 283 de 1944.—(12.440).

LANDERO PEREIRA, Esteban; natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Esteban y de Rosario, de veintisiete años, que vivió en Barcelona, Ancha, 51, y en Madrid, Delicias, 11, 1.º; procesado por apropiación indebida en causa 284 de 1953.—(11.414).

PEREZ VELASCO, Pedro; de veintiséis años, hijo de José y de Francisca, natural de Casares de Cáceres, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 94, y en Madrid, Delicias, 11, 1.º; procesado por apropiaciones indebidas en causa 285 de 1953.—(115).

CORUJEDO INCLAN, Manuel; de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Erandio (Bilbao), casado, domiciliado últimamente en calle Grandeza de España, 9, bajo, y Gaztambide, 43, moderno; procesado por fal-

sedad en causa 270 de 1949.—(12.700), y LOPEZ LOPEZ, Cristóbal; de treinta y seis años, hijo de Cristóbal y de Encarnación, natural de Cazalla (Jaén), domiciliado últimamente en Urgel, 3, bajo; procesado por falsedad en causa 160 de 1947.—(12.699).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ser reducidos a prisión.

JUIZ REY, Manuel; de veintitres años, hijo de Manuel y de Josefina, natural y vecino de Vilarello (Dozon), del partido de Lalín, cuyos últimos domicilios lo fueron en La Ilana-Turón (Asturias) y Sabero (León) y en la actualidad en ignorado paradero, labrador, soltero; procesado en causa 194 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín a constituirse en prisión.—(5.288).

CESPEDE REAL, Juan; procesado en causa 15 de 1941 por el supuesto delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.—(934).

LOPEZ DE LOS MOZOS Y LOPEZ DE LA OSA, José; de cuarenta y ocho años, casado, empleado, hijo de Jesús y de María, natural de Manzanares y vecino de Colmenar Viejo; procesado en causa 40 de 1950 por el supuesto delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión.—(12.067).

THOMAS VERNON, Kurt; natural de Bielefeld-Westfalia (Alemania), soltero, de cuarenta y dos años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Andrés, 6, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 57 de 1949, rollo 1.061-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la prisión a cumplir la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.—(5.718).

CARDIEL ALVAREZ, Felisa; natural de Cuéllar (Segovia), hija de Dámaso y de Paula, de treinta años, sus labores, domiciliada últimamente en Segovia, calle de la Victoria, 1; procesada por sustracción de una menor en sumario 79 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—(10.735).

ANULACIONES**JUZGADOS MILITARES**

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 295 de 1952, Juan Julio Fernández García.—(49).

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 169 de 1951, Bautista Picó Mondedéu y Ernesto García Martín.—(38).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7, en Burgos, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1953, Tomás Pérez González.—(61).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 224 de 1951, José Manuel Martínez Fernández.—(11.798).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 4.775, María Angela Juan Calabuig.—(11.797).